

**ANEXO A**  
**MANEJO DE MATERIALES**

<b>Manejo de Materiales</b>
La carga manual máxima no excederá de 50 libras (22.7 Kg.)
Mujeres de 44 libras (20 Kg.), con un ajuste de más o menos 10%
<p>Para el transporte manual de carga, el peso no excederá de lo definido en la descripción de puesto de cada trabajador. No se deberá exigir a un trabajador el transporte manual de carga cuyo peso pueda comprometer su salud o su seguridad.</p> <p>Los cinturones para la espalda no deben ser considerados un equipo de protección personal. Se recomienda que tanto los empleados como sus supervisores disminuyan el riesgo de lesiones en la espalda utilizando los programas y servicios que están al alcance de todos en la Sección de Salud, Bienestar y Seguridad Ocupacional.</p>